



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0048871/2013

VISTO:

La Resolución Decanal *ad Referendum* del H. Consejo Directivo N° 265/2014, que rectifica la Resolución HCD N° 434/2013,

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada se superpone con la Resolución del HCD N° 01/2014,

Que la Resolución del HCD N° 01/2014 es anterior a la Resolución Decanal *ad Referendum* del HCD N° 265/2014, por lo que corresponde dejar esta última sin efecto,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del Día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal *ad Referendum* del HCD N° 265/2014.

Art. 2º.- Pase a Secretaría Académica y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

119